



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B-1

**TRIBUNALES LABORALES FEDERALES
DE ASUNTOS INDIVIDUALES EN EL
ESTADO DE JALISCO, CON SEDE EN ZAPOPAN**

Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez número 7727
Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco.

**AVISO A LAS PERSONAS ABOGADAS,
POSTULANTES, LITIGANTES Y AL
PÚBLICO EN GENERAL**

Con fundamento en los artículos 9, fracciones XIII y XIV y 10 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales y derivado del resultado de la votación organizada por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, así como de la decisión de la base trabajadora de mantener la suspensión de labores, se comunica que **por mayoría de votos** de las personas titulares que integran los Tribunales Laborales Federales de Asuntos Individuales en el Estado de Jalisco, con sede en Zapopan (a excepción del Sexto Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales quien votó en contra), **SE MANTIENE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES** con efectos a partir del 2 de octubre del presente año y por tiempo indefinido, mientras prevalezcan las condiciones que la originaron, por lo que de variar las mismas, se comunicará lo correspondiente oportunamente.

A fin de salvaguardar los derechos procesales de las partes, **NO transcurrirán plazos ni términos procesales durante el tiempo que abarque la suspensión temporal de actividades jurisdiccionales.**

Finalmente, se hace del conocimiento que para los asuntos de carácter urgente, las personas interesadas deberán comunicarse a los números de guardia correspondientes.

Zapopan, Jalisco, a 2 de octubre de 2024

Atentamente

Arturo García Velázquez

**Coordinador de los Tribunales Laborales Federales y
Juez de Distrito adscrito al Tercer Tribunal Laboral Federal
de Asuntos Individuales en el Estado de Jalisco,
con sede en Zapopan**